



I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO

29 MAR. 2016
RIO BUENO

EXENTO Nº 868
IDDOC. 183014

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral Región de Los Ríos de fecha 23.10.2012, Rol 00437-2012, artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal DE Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2012.

TENIENDO PRESENTE

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley Nº 2/19.602, Arts. 63 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.-

2.- La Ley Nº 19.925, sobre consumo y venta de bebidas alcohólicas y sus modificaciones.

3.- Lo establecido en el Decreto Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y sus modificaciones.

4.- La conformidad de los informes emitidos por los organismos pertinentes.

5.- El Acuerdo de Consejo Comunal Nº 538 de fecha 24 de Febrero de 2016.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de traslado presentada por el Sr. **Brigadier Osvaldo Sáez Obando**, Cedula de Identidad Nº 7.353.724-K.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el traslado de la Patente de Alcoholes de giro Deposito de Bebidas Alcohólicas, Rol Nº 4-131 desde calle Aníbal Pinto Nº 1000 a calle Miraflores Nº 896.

2.- **SE ESTABLECE**, que el contribuyente deberá cumplir con las disposiciones comprendidas den la Ley Nº 19.925 sobre consumo y venta de bebidas alcohólicas y Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y Ordenanzas Municipales.

3.- **REGISTRESE** las modificaciones al Rol de Patentes Municipales correspondiente al segundo semestre de 2016.

5.- Regístrese en Carabineros de Chile e Inspección Municipal para su control y fiscalización.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE en su oportunidad.



ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE